



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4790

30/11/2016

10407

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

### RESPUESTA:

La Ley 31/1995, de 10 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales define el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo que presupone el correlativo deber de los empresarios de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales, en cumplimiento del cual deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

En esta materia ha tenido especial protagonismo el Plan de actuación en el sector pesquero, fruto del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, consta de las siguientes áreas de colaboración:

- Área de salvamento y seguridad de los buques pesqueros y de los trabajadores del mar.
- Área de prevención y lucha contra la contaminación marina y la protección de los caladeros.
- Área de ordenación y control de la actividad marítima y pesquera.

Desde el año 2005, con origen en el mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, comenzaron a planificarse actuaciones inspectoras relativas a las condiciones de navegabilidad, salud, seguridad, vida y trabajo a bordo de embarcaciones pesqueras, enmarcadas en una campaña denominada SEGUMAR.

La característica más destacada de esta campaña es que las actuaciones inspectoras en los buques pesqueros se llevan a cabo, de manera simultánea, por un equipo integrado por un inspector de trabajo, un inspector de buques y un médico de sanidad marítima, y cuentan para su realización con el apoyo logístico del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

Como resultado de estas actuaciones inspectoras enmarcadas en la campaña SEGUMAR, hasta el año 2015 se habían inspeccionado 2.137 buques de pesca y para 2016 se añadieron 220 nuevas actuaciones inspectoras en buques pesqueros de más de ocho metros de eslora.



En cuanto a los datos de siniestralidad laboral de pescadores en el mar disponibles para los años 2011-2015, son los referidos a la sección 3 de la CNAE 2009. Pesca y Acuicultura, que incluye tanto la pesca marina como la de agua dulce y acuicultura, y que a continuación se exponen:

Accidentes de Trabajo en la sección 3 de la CNAE 2009. Pesca y Acuicultura.

AÑOS	
2011	2.665
2012	2.632
2013	2.723
2014	2.637
2015	2.539

Madrid, 23 de enero de 2017